**ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 2118 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING S.A.S.**

Entre los suscritos **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA,** con NIT **890501434-2,** ubicado en la Calle 11 # 5-49 Palacio Municipal, en la ciudad de San José de Cúcuta, con número teléfono (7) 5784949 y página web http://www.cucuta-nortedesantander.gov.co legalmente representado por **ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE**, mayor de edad,identificada con Cédula de Ciudadanía número **60.351.375** expedida en Cúcuta, obrando en calidad de **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**, según consta en el **Decreto** No. 001 del 02 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 014 del 02 de enero de 2020, debidamente facultada para firmar el presente documento de conformidad con el Decreto Municipal 002 del 3 de enero de 2022, por el cual se efectúan unas delegaciones en materiacontractual y de ordenación del gasto público para la vigencia fiscal 2022, modificado por los Decretos Municipales No. 044 y el No. 045 de 2022, quien para todos los efectos se denominará el **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, **Y SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING S.A.S.,** con NIT. **900428091-3**, representada legalmente por **NATALIA MARGARITA CHARRIS SILVA,** identificada con número de cedula 1.143.451.945, con correo de notificaciones judiciales, socinggsas@hotmail.com, quien para todos los efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, quien manifiesta, bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma delpresente documento, no encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad, contenida en la Constitución Política y/o el artículo 8° de la Ley 80 de 1993;y en caso de sobrevenir alguna, manifiesta que lo informará inmediatamente al municipio de San José de Cúcuta, hemos acordado suscribir la presente Adicional No. 01, al Contrato de Obra No. 2118 de 2022, previa a las siguientes;

**CONSIDERACIONES**

1. Como resultado del proceso de la Licitación Publica número SIM-LP-005-2021, según Resolución No. 059 del 08 de abril de 2022, la Entidad adjudicó el Contrato al oferente SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA SOCING S.A.S. identificado con NIT 900428091-3, y representado legalmente por NATALIA MARGARITA CHARRIS SILVA identificado con CC 1.143.451.945, con quien se suscribió el contrato No. 2118 de 2022, el 29 de abril de 2022, el cual tiene como Objeto: ""DIAGNOSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONS-TRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIEN-TO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD DE LOCAL Y ACCESO A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA - FASE I" Lote 1.

2. Que, de conformidad con la cláusula quinta, el valor del contrato de obra No.2006 de 2022, se pactó en la suma de **OCHOCIENTOS MILLONES DOSCIENTO NUEVE MIL**

**ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 2118 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING S.A.S.**

**SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($800.209.628,00).**

3. Que, de conformidad a la cláusula cuarta del contrato, el plazo de ejecución del contrato de obra No. 2118 del 2022, el plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de SEIS (6) MESES contados a partir de la suscripción del acta de Inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

4. Que, en el marco de la ejecución del contrato de obra No. 2118 de 2022, las partes han suscrito los siguientes documentos:

| ACTUACION | FECHA DE SUSCRIPCION DEL DOCUMENTO | OBJETO U OBSERVACIONES |
|---|---|---|
| MODIFICACION No. 01 | 18/10/2022 | Incorporación de lista de precios unitarios |
| PRORROGA No. 01 | 09/11/2022 | Se prorroga el contrato hasta el 31 de diciembre del 2022. |

5. Que, el contrato de obra 2006 de 2022, inició el 10 de mayo de 2022 y teniendo en cuenta los documentos que conforman el expediente contractual, la fecha actual de terminación del mismo corresponde al día 31 de diciembre de 2022.

6. Que, la presente Adicional No. 01 en ningún momento alteran o modifican el objeto del contrato.

7. Que, mediante radicado 2022119100272803 de fecha 15 de diciembre de 2022 el Subsecretario de Infraestructura - supervisor expone las motivaciones para la Adicional al contrato de obra No. 2118 de 2022, en los siguientes términos:

*"(…)*

*Por medio del presente, se rinde concepto técnico FAVORABLE sobre la solicitud de Adición No 01 al contrato de obra No 2118 de 2022.*
*La adición No 1 es solicitada por el contratista a la interventoría mediante oficio CUC-0115-SOC de fecha 7 de diciembre de 2022, la Interventoría mediante JABC/0479/2022 y radicado No 2022102000192132 de fecha 09 de diciembre de 2022 presenta la recomendación de otorgar la adición No 01 solicitada por el contratista.*
*La adición requerida No 1, es por valor de CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 400.104.814).*
*El concepto está fundamentado en los siguientes precedentes:*

*(…)*

**ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 2118 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING S.A.S.**

*Que, el contratista con oficio CUC-0115-SOC de fecha 7 de Diciembre de 2022, presenta ante la Interventoría la solicitud de Adición No 1 por valor de ($ 400.104.814), manifestando entre otras las siguientes razones:*

*Que al momento de dar inicio a los frentes a intervenir se encontró el imprevisto de no poder ejecutar algunos frentes por parte del Contratista SOCING SAS, ya que no se contaba con la optimización de redes por parte de AGUAS KPITAL S.A. E.S.P-, de acuerdo al oficio CUC-018-SOC de fecha 09 de Junio de 2022, enviado por el Contratista a la Interventoría, se informa que bajo radicado No. 202203144237 la empresa de servicios públicos informa la programación de los siguientes frentes para el cambio de la tubería de GRESS a PVC:*

| No. | TRAMO | Programación de Intervenciones Aguas KPITAL S.A.- E.S.P. |
|---|---|---|
| 1 | Tramo 1. Calle 19 Con Avenida 3 Y 6 Barrio San Luis | Mes De junio De 2022 |
| 2 | Tramo 2. Calle 18 Con Avenida 3 Y 6 Barrio San Luis | El Último Trimestre De 2022 |
| 3 | Tramo 4. Calle 20 Con Avenida 1 Y 2 Barrio San Luis | Mes De Julio De 2022 |
| 4 | Tramo 5. Avenida 7 Con Calle 23 Barrio San Mateo | No Se Especifica Cuando Se Realizará Intervención |
| 5 | Tramo 6. Comando Barrio San Mateo Policía Calle 22 Entre Avenida 3 y 4 | Finalización En septiembre De 2022 |
| 6 | tramo 7 correspondiente a la Manzana f-9 t f-10 Torcoroma, en el Sector del Barrio Torcoroma | Se encuentra en buen estado y no requiere reposición |

*Nota: El tramo 3 de la Calle 8 Entre Avenidas 3 y 5 ya contaba con optimización de redes, para el cual el Contratista de obra da inicio a las actividades en obra el día 21 de junio de 2022.*

*Sin embargo, a la fecha de la presente solicitud se presenta el siguiente estado actualizado de programación de las redes por parte de AGUAS KPITAL S.A. E.S.P-, en los frentes del contrato:*

| No. | TRAMO | Programación de Intervenciones Aguas KPITAL S.A.- E.S.P. |
|---|---|---|
| 1 | Tramo 1. Calle 19 Con Avenida 3 Y 6 Barrio San Luis | EN INTERVENCION POR AGUAS KAPITAL CON POSIBLE FECHA DE ENTREGA DEL 30 DE NOVIEMBREDE 2022 |
| 2 | Tramo 2. Calle 18 Con Avenida 3 Y 6 Barrio San Luis | AUN NO CUENTA CON INTERVENCIÓN |
| 3 | Tramo 5. Avenida 7 Con Calle 23 Barrio San Mateo | INTERVENIDO POR AGUAS KPITAL S.A.- E.S.P.- CON RECUPERACION DE LOSA DE CONCRETO |
| 5 | Tramo 6. Comando Policía Calle 22 Entre Avenida 3 Y 4 Barrio San Mateo | Entregado por la Empresa de Servicios públicos en el MES DE NOVIEMBRE DE 2022 |

*Que una vez surtida la etapa de Diagnóstico y/o Estudios y diseños para las obras de la rehabilitación el tramo 1 correspondiente a la Calle 19 entre Avenidas tercera y sexta, en el Sector del Barrio San Luis de acuerdo a la etapa de Diagnóstico, el Contratista presenta a la Interventoría balance para este frente el cual asciende el valor de $ 330.306.172.*

*Que una vez surtida la etapa de Diagnóstico y/o Estudios y diseños para las obras de la rehabilitación del tramo 2 correspondiente a la Calle 18 entre Avenidas tercera y sexta, en el Sector del Barrio San Luis, de acuerdo con a la etapa de Diagnóstico, el Contratista presenta a la Interventoría balance para este frente el cual asciende al valor de $ 302,324,574.*

*Que dentro del cronograma presentado por Aguas Kapital de intervención de optimización de redes el tramo 2 tiene como fecha el último Trimestre De 2022 la cual a la fecha del presente documento no se ha realizado.*

*Que en la fase de construcción del tramo 3 correspondiente a la Calle 8 entre Avenidas tercera y quinta, acorde a los estudios y diseños, se generaron mayores y menores cantidades de obra reduciendo la inversión presupuestal de $266,854,152 a un subtotal de obras de $ 263.704.465.*

*Que una vez surtida la etapa de Diagnóstico y/o Estudios y diseños para las obras de la rehabilitación el tramo 4 correspondiente a la Calle 20 entre Avenida 1 y 2, en el Sector del Barrio San Luis de acuerdo la etapa de Diagnóstico el Contratista presenta a la Interventoría balance para este frente el cual asciende el valor de $69.984.142.*

- *Que una vez surtida la etapa de Diagnóstico y/o Estudios y diseños para las obras de la rehabilitación del tramo 5 correspondiente a la Avenida 7 Calle 23, en el Sector del Barrio San Mateo, de acuerdo con a la etapa de Diagnóstico, el Contratista presenta a la Interventoría balance para este frente el cual asciende al valor de $577,152,676.*
- *Que la empresa Aguas Kapital en la intervención de optimización de redes del tramo 5 realizo la recuperación de las losas de concreto que se vieron afectadas por su ejecución de obras.*
- *Que una vez surtida la etapa de Diagnóstico y/o Estudios y diseños para las obras de la rehabilitación del tramo 6 correspondiente a la Calle Comando de policía y colegio san mateo, en el Sector del Barrio San Mateo de acuerdo a la etapa de Diagnóstico, el Contratista presenta a la Interventoría presupuesto para este frente el cual asciende el valor de $ 241.082.272.*
- *Que una vez surtida la etapa de Diagnóstico y/o Estudios y diseños para las obras de la rehabilitación del tramo 7 correspondiente a la Manzana f-9 t f-10 Torcoroma, en el Sector del Barrio Torcoroma, de acuerdo con la etapa de Diagnóstico, el Contratista presenta a la Interventoría presupuesto para este frente el cual asciende el valor de $ 159,473,559.*
- *Que dentro del cronograma presentado por Aguas Kapital de intervención de optimización de redes el tramo 7 no está priorizado dentro de los tramos.*
- *Que en atención a la solicitud realizada por la Supervisión de la Entidad mediante oficio bajo radicado No. 2022119100702511, de fecha 03 de octubre de 2022 enviado vía correo electrónico al Contratista y la Interventoría, se cuantificaron las obras para el tramo de Reservas de San Luis, las cuales corresponden a la rehabilitación de la vía y ascienden a la suma de $122.569.556.*
- *Que en atención a la solicitud realizada por el supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión mediante comité de obra N.o 37 se cuantificaron las obras para el tramo de la Avenida Cero – Calle 0, las cuales corresponden a la rehabilitación de la vía y ascienden a la suma de $ 109.566.961.*
- *Que los costos asignados por la Entidad Contratante dentro del contrato de obra para los componentes Ambiental, SST, SIG, ascienden a la suma de $35.395.500. Se mantienen dicha condición contractual.*
- *Que el costo de la etapa de Diagnósticos y/o Estudios y Diseños para las vías que tienen contemplado alcance, ascienden a la suma de $27.706.770 Incluido el IVA del 19%.*
- *Que el municipio de San José de Cúcuta requiere que la Secretaría de Infraestructura cumpla la meta física trazada por la Entidad, de mejorar las condiciones técnicas de la Malla vial existente para así garantizar una mejor transitabilidad, la cual requiere de las actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO. Por lo cual la entidad manifiesta la disponibilidad y las condiciones de adicionar recursos para las vías incluidas dentro del anexo técnico y/o incluir nuevas vías; si así lo estima conveniente. Tal y como lo menciona el Anexo Técnico del proceso en el numeral 3.: ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, el cual establece: "...La Secretaría de Infraestructura podrá modificar el alcance de cada uno de los lotes."*
- *Que luego de realizado Balance presupuestal El valor total de las Obras asciende a la suma de $1.200.314.442 para lo cual se requiere y se solicita una adición presupuestal de CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 400.104.814).*
- *Sin embargo, es de aclarar que los tiempos de ejecución contractual se han venido afectando por la fuerte ola invernal que azota al país el cual según el IDEAM está pronosticado hasta el mes de febrero de 2023 y con posibilidades de prolongarse.*

*7. Que, la interventoría mediante oficio JABC/0479/2022 y radicado No 2022102000192132 de fecha 09 de Diciembre de 2022, presenta el concepto favorable para Adición de recursos No.1, del contrato de obra 2118 del 2022 cuyo objeto es "DIAGNÓSTICO Y/O ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LOS CORREDORES DE MOVILIDAD DE LOCAL Y ACCESOS A BARRIOS DE LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA -LOTE 1", para realizar la correspondiente modificación., manifestando las siguientes razones:*

*"(...) Atendiendo el comunicado del asunto con el que el contratista solicita la adición de recursos No.1 al contrato de obra, teniendo en cuenta entre otras las siguientes apreciaciones:*

- *Que al momento de dar inicio a los frentes a intervenir se encontró el imprevisto de no poder ejecutar algunos frentes por parte del Contratista SOCING SAS, ya que no se contaba con la optimización de redes por parte de AGUAS KPITAL S.A. E.S.P-, de acuerdo al oficio CUC-018-SOC de fecha 09 de junio de 2022, enviado por el Contratista a la Interventoría, se informa que bajo radicado No.*

**ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 2118 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING S.A.S.**

*202203144237 la empresa de servicios públicos informa la programación de los siguientes frentes para el cambio de la tubería de GRESS a PVC:*

| No. | TRAMO | Programación de Intervenciones Aguas KPITAL S.A.- E.S.P. |
|---|---|---|
| 1 | Tramo 1. Calle 19 Con Avenida 3 Y 6 Barrio San Luis | Mes De junio De 2022 |
| 2 | Tramo 2. Calle 18 Con Avenida 3 Y 6 Barrio San Luis | El Último Trimestre De 2022 |
| 3 | Tramo 4. Calle 20 Con Avenida 1 Y 2 Barrio San Luis | Mes De Julio De 2022 |
| 4 | Tramo 5. Avenida 7 Con Calle 23 Barrio San Mateo | No Se Especifica Cuando Se Realizará Intervención |
| 5 | Tramo 6. Comando Barrio San Mateo Policía Calle 22 Entre Avenida 3 y 4 | Finalización En septiembre De 2022 |
| 6 | tramo 7 correspondiente a la Manzana f-9 t f-10 Torcoroma, en el Sector del Barrio Torcoroma | Se encuentra en buen estado y no requiere reposición |

*Nota: El tramo 3 de la Calle 8 Entre Avenidas 3 y 5 ya contaba con optimización de redes, para el cual el Contratista de obra da inicio a las actividades en obra el día 21 de junio de 2022.*
*Sin embargo, a la fecha de la presente solicitud se presenta el siguiente estado actualizado de programación de las redes por parte de AGUAS KPITAL S.A. E.S.P-, en los frentes del contrato:*

| No. | TRAMO | Programación de Intervenciones Aguas KPITAL S.A.- E.S.P. |
|---|---|---|
| 1 | Tramo 1. Calle 19 Con Avenida 3 Y 6 Barrio San Luis | Entregado por la Empresa de Servicios públicos en el MES DE OCTUBRE DE 2022. |
| 2 | Tramo 2. Calle 18 Con Avenida 3 Y 6 Barrio San Luis | AUN NO CUENTA CON INTERVENCIÓN |
| 3 | Tramo 5. Avenida 7 Con Calle 23 Barrio San Mateo | INTERVENIDO POR AGUAS KPITAL S.A.- E.S.P.- CON RECUPERACION DE LOSA DE CONCRETO |
| 5 | Tramo 6. Comando Policía Calle 22 Entre Avenida 3 Y 4 Barrio San Mateo | Entregado por la Empresa de Servicios públicos en el MES DE NOVIEMBRE DE 2022 |

- *Que una vez surtida la etapa de Diagnóstico y/o Estudios y diseños para las obras de la rehabilitación del tramo 1 correspondiente a la Calle 19 entre Avenidas tercera y sexta, en el Sector del Barrio San Luis. El Contratista presenta a la Interventoría presupuesto para este frente el cual asciende a la suma de $ 330.306.172 aproximadamente*
- *Que una vez surtida la etapa de Diagnóstico y/o Estudios y diseños para las obras de la rehabilitación del tramo 2 correspondiente a la Calle 18 entre Avenidas tercera y sexta, en el Sector del Barrio San Luis. El Contratista presenta a la Interventoría presupuesto para este frente el cual asciende a la suma de $ 302.324.574 aproximadamente.*
- *Que dentro del cronograma presentado por Aguas Kpital S.A. de intervención de optimización de redes el tramo 2 tiene como fecha el último Trimestre De 2022 la cual a la fecha del presente documento no se ha realizado.*
- *Que una vez surtida la etapa de Diagnóstico y/o Estudios y diseños para las obras de la rehabilitación del tramo 3 correspondiente a la Calle 8 entre Avenidas tercera y quinta, en el Sector del Barrio San Luis. El Contratista presenta a la Interventoría presupuesto para este frente el cual asciende a la suma de $263.304.465 aproximadamente.*
- *Que una vez surtida la etapa de Diagnóstico y/o Estudios y diseños para las obras de la rehabilitación del tramo 4 correspondiente a la Calle 20 entre Avenida 1 y 2, en el Sector del Barrio San Luis. El Contratista presenta a la Interventoría presupuesto para este frente el cual asciende a la suma de $69.984.142 aproximadamente.*
- *Que una vez surtida la etapa de Diagnóstico y/o Estudios y diseños para las obras de la rehabilitación del tramo 5 correspondiente a la Avenida 7 Calle 23, en el Sector del Barrio San Mateo. El Contratista presenta a la Interventoría presupuesto para este frente el cual asciende a la suma de $577.152.676 aproximadamente.*
- *Que la empresa Aguas Kpital S.A. en la intervención de optimización de redes del tramo 5 realizo la recuperación de las losas de concreto que se vieron afectadas por su ejecución de obras.*

**ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 2118 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING S.A.S.**

- *Que una vez surtida la etapa de Diagnóstico y/o Estudios y diseños para las obras de la rehabilitación del tramo 6 correspondiente a la Calle Comando de policía y colegio san mateo, en el Sector del Barrio San Mateo. El Contratista presenta a la Interventoría presupuesto para este frente el cual asciende a la suma de $241.082.272 aproximadamente.*
- *Que una vez surtida la etapa de Diagnóstico y/o Estudios y diseños para las obras de la rehabilitación del tramo 7 correspondiente a la Manzana f-9 t f-10 Torcoroma, en el Sector del Barrio Torcoroma. El Contratista presenta a la Interventoría presupuesto para este frente el cual asciende a la suma de $159.473.559 aproximadamente.*
- *Que dentro del cronograma presentado por Aguas Kpital S.A. de intervención de optimización de redes el tramo 7 no está priorizado dentro de los tramos*
- *Que en atención a la solicitud realizada por la Supervisión de la Entidad mediante oficio bajo radicado No. 2022119100702511, de fecha 03 de octubre de 2022 enviado vía correo electrónico al Contratista y la Interventoría, se cuantificaron las obras para el tramo de Reservas de San Luis, las cuales corresponden a la rehabilitación de la vía y ascienden a la suma de $122.569.556.*
- *Que en atención a la solicitud realizada por el supervisor del contrato y el apoyo a la supervisión mediante comité de obra No 37 se cuantificaron las obras para el tramo de la Avenida Cero – Calle 0, las cuales corresponden a la rehabilitación de la vía y ascienden a la suma de $ 109.566.961*
- *Teniendo en cuenta que los costos asignados por la Entidad Contratante dentro del contrato de obra para los componentes Ambiental, SST, SIG, ascienden a la suma de $35.395.500. Se mantienen dicha condición contractual.*
- *El costo de la etapa de Diagnósticos y/o Estudios y Diseños para las vías que tienen contemplado alcance, ascienden a la suma de $27.706.770 Incluido el IVA del 19%.*
- *Que el municipio de San José de Cúcuta, requiere que la Secretaría de Infraestructura cumpla la meta física trazada por la Entidad, de mejorar las condiciones técnicas de la Malla vial existente para así garantizar una mejor transitabilidad, la cual requiere de las actividades de CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO. Por lo cual la entidad está en la disponibilidad y en las condiciones de adicionar recursos para las vías incluidas dentro del anexo técnico y/o incluir nuevas vías; si así lo estima conveniente. Tal y como lo menciona el Anexo Técnico del proceso en el numeral 3.: ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE, el cual establece: "...La Secretaría de Infraestructura podrá modificar el alcance de cada uno de los lotes."*
- *Que luego de realizado Balance presupuestal El valor total de las Obras asciende a la suma de $1.200.314.442 para lo cual se requiere y se solicita una adición presupuestal de CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 400.104.814).*

*Sin embargo, es de aclarar que los tiempos de ejecución contractual se han venido afectando por la fuerte ola invernal que azota al país el cual según el IDEAM está pronosticado hasta el mes de febrero de 2023 y con posibilidades de prolongarse.*

*Se anexa a la presente la siguiente información:*

*1. Balance presupuestal del Contrato de obra actualizado.*

*2. Programación de obra actualizada.*

*De acuerdo a lo anteriormente expuesto, esta Interventoría considera procedente presentar a la Supervisión la solicitud del contratista de obra de adición No.1 por valor de $400.104.814. Teniendo en cuenta la priorización del proyecto y la importancia de contar con los recursos necesarios para garantizar la ejecución de las obras realizadas de acuerdo al alcance técnico y dar así, cumplimiento con el objeto contractual; por lo que se pone a consideración formal de la Entidad.*

*(...)"*

*8. Que, la supervisión del proyecto encuentra viable la Adición de recursos No.1, solicitada por el contratista mediante oficio CUC-0115-SOC de fecha 7 de diciembre de 2022 y remitido por la interventoría a la Secretaría de Infraestructura mediante oficio JABC/0479/2022 y radicado No 2022102000192132 de fecha 09 de diciembre de 2022.*

*La Adición de recursos No.1 fue viabilizada por la interventoría por las razones expuestas por el contratista y con el fin de dar alcance al proyecto. La Adición en valor No 1, fue viabilizada por la interventoría mediante oficio: JABC/0479/2022 y radicado No 2022102000192132 de fecha 09 de diciembre de 2022, debido a las razones expuestas por el contratista.*

*9. Que, la adición No 01, en ningún momento altera o modifica el objeto del contrato y por el contrario es una herramienta técnica que permite ajustar el alcance de la obra de acuerdo a las necesidades del Proyecto como también para efectuar la cuantificación de las obras realmente ejecutadas del proyecto y levantar las actas de recibo para su pago.*
*10. Que, el contrato se encuentra vigente y termina hasta el 31 de Diciembre de 2022.*
*11. Que, dadas las circunstancias descritas es necesario realizar la adición No 01, al contrato de obra No 2118 de 2022.*
*12. Que, La supervisión del proyecto encuentra viable la adición No 1 requerida por valor de CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 400.104.814), y soportada en los oficios anteriormente expuestos.*
*13. Que, dadas las circunstancias descritas es necesario realizar la Adición No 01 al contrato de obra No 2118 de 2022.*

*Las anteriores consideraciones, así como los documentos que soportan la presente, permiten dar **CONCEPTO FAVORABLE**, al trámite de Adición No. 01 del Contrato No. 2118 de fecha 29 de abril de 2022, atendiendo lo planteado en para realizar la adición 01 del contrato por valor total equivalente a la suma de CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 400.104.814), con lo cual se permite dar el trámite de lo anteriormente descrito.*
*(…)"*

8. Que, el artículo 209 de la Constitución Política establece que "(…) la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad (…)".

9. Que, el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 dispone que "(…) los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".

10. Que, el numeral 1 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 señala que "(…) Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a protegerlos derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato. (…)".

11. Que, el artículo 40 de la ley 80 de 1993, inciso 2do y 3ro, establece: "(…) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la

buena administración. (…)".

12. Que, una vez revisados los puntos expuestos anteriormente, la oficina asesora del Área Jurídica, adscrita a la secretaría de infraestructura, considera viable y necesaria jurídicamente suscribir la presente Adicional No. 01 al Contrato No. 2118 de 2022, soportado en el concepto jurídico anexo a la presente, la cual se regirá por las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA- ADICIONAR -** el presente contrato de Obra No. 2118-2022, por un valor de CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 400.104.814), conforme la Disponibilidad Presupuestal:

| CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **N° CDP** | **FECHA** | **CÓDIGO BPIN** | **CÓDIGO** | **DESCRIPCIÓ N** | **VALOR** | **FUENTE** |
| **004806** | **05-10-2022** | **2020540010054** | **2.1.2.3.2.02.02.005.24** | **SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN** | **$ 400.104.814,00** | **1.2.4.3.03- SGP- PROPOSITO GENERAL- PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION.** |

**PARÁGRAFO PRIMERO:** conforme el adicional No. 1 aprobado, por valor de CUATROCIENTOS MILLONES CIENTO CUATRO MIL OCHOCIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($ 400.104.814), el valor total actual del contrato es la suma de MIL DOCIENTOS MILLONES TRECIENTOS CATORCE MIL CUATROCINETOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 1.200.314.442) M/CTE.

**PARÁGRAFO SEGUNDO**: En virtud del contenido de la presente prórroga, no se entiende que el MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

**PARÁGRAFO TERCERO:** El presente documento no constituye renovación del contrato de obra No. 2118 de 2022.

**SEGUNDA FORMA DE PAGO:** La forma de pago del presente adicional No. 1 del contrato de Obra No. 2118 de 2022, será como fue establecida en el contrato inicial.

**TERCERA – GARANTÍAS: EL CONTRATISTA** se compromete a modificar y entregar a la Secretaría de Infraestructura, las garantías contractuales, en los términos y especificaciones

**ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE OBRA No. 2118 DE 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y SOLUCIONES Y CONSTRUCCIONES DE INGENIERIA – SOCING S.A.S.**

estipulados en el contrato No. 2118 de 2022 y en este documento contractual, a más tardar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento.

**PARÁGRAFO:** En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, EL CONTRATISTA, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

**CUARTA- MANIFESTACIÓN: EL CONTRATISTA** declara renunciar a cualquier reclamación que se presente con ocasión de las condiciones pactadas para la ejecución de la presente, ADICIONAL 01, con el contrato No. 2118 de 2022, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se llegasen a presentar.

**QUINTA – DOCUMENTOS:** Hacen parte de la presente ADICIONAL 01, los enunciados de la parte considerativa y forma parte integral del presente documento del contrato No.2118 de 2022.

**SEXTA - PERFECCIONAMIENTO:** Este documento se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes.

**SEPTIMA - VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás clausulas y estipulaciones del contrato No. 2118 de 2022, no modificadas por el presente documento continúan vigentes y surten los efectos legales que ellos fijan.

Para constancia de lo anterior, se firma el presente documento, en la ciudad de San José de Cúcuta, a los **20/12/2022**

EL CONTRATANTE

**ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE**
Secretaria de Infraestructura
Municipio de San José de Cúcuta

EL CONTRATISTA

**SOCING S.A.S NIT: 900428091-3**
R/L NATALIA MARGARITA CHARRIS SILVA
Contratista

Firmado digitalmente por Eliana Medina
Fecha: 2022.12.20 16:59:01 -05'00'
Versión de Adobe Acrobat: 2022.003.20282

*Elaboró: Laura Maristella García niño-Contratista-SIM*
*Aprobó: Martha Elena Cadena Duran, Asesora SIM*
*Aprobó: Guzmán Eduardo Pérez Gómez – Subsecretario de infraestructura supervisor*

**Los arriba firmantes expresamos que hemos preparado y examinado este documento y lo encontramos preciso a las disposiciones legales y/o técnicas aplicables vigentes; por lo tanto, lo presentamos a la firma del Despacho.**